

Concederá 18 licencias con una simultaneidad máxima de 5. Quedan excluidos los buques factoría; la actividad será vigilada por inspectores islandeses cuyas dietas serán pagadas por lo armadores de los buques; Islandia controlará la descarga de las capturas efectuadas en su ZEE.

La CEE concede a Islandia 30.000 toneladas de capelán en aguas de Groenlandia. Esta cuota será pescada por los islandeses en las condiciones establecidas por Groenlandia.

— Intercambio de Cartas con Noruega: Noruega concede a la CEE las siguientes cuotas adicionales:

- Incrementa el porcentaje de participación tradicional comunitaria en el TAC de bacalao al 2,9% (antes 2,14%).
- En base al criterio de cohesión concede las siguientes cuotas de bacalao: 6.000 toneladas en 1993 con un incremento progresivo hasta alcanzar 11.000 toneladas en 1997.
- Consolida 1.500 toneladas de gallineta que asigna anualmente a la CEE para España y Portugal.

Estas cuotas fueron negociadas sin compensación por parte de la CEE.

— Acuerdo CEE/Noruega. En las consultas celebradas durante los días 17 y 18 de diciembre para establecer las posibilidades de capturas para 1993 en el marco del Acuerdo bilateral tradicional, se acordaron las cuotas cohesión concedidas por Noruega por el Canje de Notas. Estas cuotas serán asignadas a la CEE en el momento en que entre en vigor el Acuerdo del E.E.E.

### **XIV.3. POLITICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS**

#### **1. Construcción y modernización de buques pesqueros**

1.1. *Desarrollo de la política común de mercados*

1.2. *Política española*

El Real Decreto 222/91, de 22 de febrero, para el desarrollo y la adaptación de las estructuras pesqueras y la acuicultura, regula los aspectos de la construcción de buques pesqueros y su modernización, amén de aquellos que afectan directa o indirectamente a la flota.

Dicho Real Decreto 222/91 fue desarrollado por la Orden de 17 de julio de 1991, sobre ayudas y tramitación de expedientes de construcción y modernización de buques pesqueros.

Dentro de esta memoria se incluyen los cuadros en los que figuran distribuidos por Comunidades Autónomas, los expedientes de modernización beneficiados en el año 1992, tanto cofinanciados con ayuda de la CEE y del Estado Español, como los beneficiados exclusivamente con ayudas nacionales.

Igualmente se incluyen cuadros similares en lo relativo a las ayudas concedidas a proyectos de construcción de buques pesqueros.

En cuanto a la renovación y puesta al día de nuestra flota pesquera, se ha continuado, como en años anteriores, fomentándolas mediante las ayudas económicas a fondo perdido, tanto por parte de la CEE, como del Estado Español.

En lo referente a la construcción de buques pesqueros se observa una tendencia a la baja (30%) del número de proyectos tramitados en relación al año 1991.

En el año 1992 se ha ultimado la revisión del Censo de la Flota Pesquera Operativa lo que ha permitido la publicación provisional del mismo, mediante la exposición pública de los listados de todos los barcos en las Comandancias y Ayudantías Militares de Marina, así como en las Direcciones Provinciales del MAPA, con inclusión de los siguientes datos:

- Nombre del barco.
- Matrícula y folio.
- T.R.B.
- Potencia del equipo propulsor.
- Puerto base.
- Rango de eslora.

Tras las oportunas correcciones que se puedan producir a instancia de parte, se estará a disposición de publicar definitivamente el referido censo en el año 1993.

#### **2. Acuicultura y estructuras costeras**

Mediante la publicación de la Orden de 26 de febrero de 1992, sobre tramitación y resolución de expedientes de ayudas a instalaciones de acuicultura localizadas en las ciudades de Ceuta y Melilla, se ha habilitado la norma que permite la cobertura de la ayuda nacional y comunitaria a los proyectos de inversión en acuicultura localizados en estas ciudades.

Asimismo, y en lo que se refiere a la tramitación

**AYUDAS NACIONALES ABONADAS DURANTE  
1992 PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION  
DE BUQUES PESQUEROS CON SUBVENCION  
DE LA CEE**

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión	Ayuda nacional
Andalucía .....	10	959.544.199	157.243.928
Asturias .....	1	22.259.000	2.252.900
Baleares .....	1	92.547.060	9.254.706
Cataluña .....	7	342.907.723	60.529.671
Comunidad Valenciana .....	1	63.930.000	19.179.000
Galicia .....	11	1.330.558.970	158.478.897
Murcia .....	1	29.990.000	2.999.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>32</b>	<b>2.842.006.952</b>	<b>409.938.102</b>

(Cifras en pesetas).

de ayudas, se ha publicado la Orden Ministerial de 16 de marzo de 1992, sobre tramitación de ayudas nacionales a proyectos de acuicultura previstas en el Real Decreto 495/88. Esta Orden tiene carácter indefinido y señala una única convocatoria anual, en lugar de las dos contempladas en años anteriores, al objeto de agilizar las transferencias de las ayudas a las Comunidades Autónomas con proyectos tramitados.

En las dos convocatorias del año 1992 se han tramitado en el marco del Real Decreto 222/91, 37 proyectos de inversión en acuicultura que acceden a las subvenciones comunitaria y nacional previstas en el Reglamento (CEE) 4.028/86 del Consejo.

Asimismo, se han tramitado, en el marco del Real Decreto 495/88, 117 proyectos de acuicultura con una inversión inferior a 7 millones de pesetas

**PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE BUQUES PEQUEÑOS SUBVENCIONADOS POR LA CEE EN 1992  
(Cifras en millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención nacional	Subvención total
Andalucía .....	4	108,5	35,0	22,0	57,0
Asturias .....	4	222,1	34,8	22,2	57,0
Baleares .....	1	14,6	2,2	1,5	3,7
Canarias .....	1	42,5	14,9	4,2	19,1
Cantabria .....	1	115,7	23,1	28,9	52,0
Cataluña .....	5	174,5	26,2	17,4	43,6
Comunidad Valenciana .....	3	39,1	5,8	10,9	16,7
Galicia .....	10	223,6	71,7	44,1	115,8
Murcia .....	1	70,7	10,6	7,1	17,7
País Vasco* .....	2	107,8	16,2	—	16,2
<b>TOTALES .....</b>	<b>32</b>	<b>1.119,1</b>	<b>240,5</b>	<b>158,3</b>	<b>398,8</b>

\* Excluida la ayuda nacional del País Vasco, que es abonada por su propio Gobierno.

**EXPEDIENTES DE MODERNIZACION CON AYUDA NACIONAL Y COMUNITARIA. AÑO 1992  
(Cifras en millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión total	Ayuda CEE	Ayuda nacional	Ayuda total
Andalucía .....	18	273,6	79,0	26,3	105,3
Asturias .....	5	24,1	3,7	2,5	6,2
Baleares .....	4	18,0	2,8	1,8	4,6
Canarias .....	1	20,2	6,0	2,1	8,1
Cantabria .....	11	192,7	27,5	18,3	45,8
Cataluña .....	34	399,4	56,4	36,8	93,2
Comunidad Valenciana .....	10	50,9	7,9	5,0	12,9
Galicia .....	46	750,4	187,8	69,4	257,2
País Vasco* .....	43	1.242,3	101,2	—	101,2
<b>TOTALES .....</b>	<b>175</b>	<b>2.983,1</b>	<b>474,1</b>	<b>163,3</b>	<b>637,4</b>

\* No figura la cantidad otorgada como ayuda nacional ya que es el Gobierno Vasco quien la abona.

**PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE BUQUES PESQUEROS NO SUBVENCIONADOS POR LA CEE Y QUE HAN RECIBIDO AYUDA EXCLUSIVAMENTE NACIONAL. AÑO 1992**

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión	Ayuda nacional
Andalucía.....	21	4.361.266.786	565.050.558
Asturias.....	12	688.683.894	124.432.979
Baleares.....	6	93.708.130	17.734.957
Cantabria.....	4	289.852.859	69.687.876
Cataluña.....	14	394.539.092	90.245.148
Comunidad Valenciana.....	16	436.029.846	72.310.040
Galicia.....	26	3.238.588.235	280.781.936
<b>TOTAL.....</b>	<b>99</b>	<b>9.502.668.842</b>	<b>1.220.243.494</b>

(Cifras en pesetas).

que acceden a subvención exclusivamente nacional.

El número de proyectos aprobados por la CEE ha sido de 37, con una inversión total prevista de alrededor de los 2.225 millones de pesetas. La subvención comunitaria asignada a los mismos asciende a 724,4 millones de pesetas y la preceptiva ayuda nacional a un total de 222,5 millones de pesetas (cuadro 1).

El número de proyectos aprobados en el marco del Real Decreto 495/88, con ayuda exclusivamente nacional, ha sido de 42, con una inversión total de 226,3 millones de pesetas y una asignación de ayuda de 75,5 millones de pesetas (cuadro 2).

Del total de los 79 proyectos aprobados, 67 corresponden a acuicultura marina, con una inversión total prevista de 1.938 millones de pesetas, y 12 a acuicultura continental, con una inversión que asciende a 513 millones de pesetas.

Dentro de la acuicultura marina hay que destacar

**EXPEDIENTES DE MODERNIZACION CON AYUDA NACIONAL QUE NO HAN RECIBIDO AYUDA DE LA CEE. AÑO 1992**  
(Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de expedientes	Inversión total	Ayuda nacional
Andalucía.....	6	88,2	13,1
Asturias.....	2	2,8	0,3
Baleares.....	1	4,3	0,5
Canarias.....	—	—	—
Cantabria.....	6	74,2	11,2
Cataluña.....	9	65,5	7,4
Comunidad Valenciana.....	3	22,2	3,0
Galicia.....	6	124,3	18,4
Murcia.....	2	10,4	1,1
País Vasco*.....	10	330,6	—
Melilla.....	1	9,9	1,5
<b>TOTALES.....</b>	<b>46</b>	<b>732,4</b>	<b>56,5</b>

\* No figura la cantidad otorgada como ayuda nacional, ya que es el Gobierno Vasco quien la abona.

a la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en número de proyectos como en subvención asignada. De estos proyectos, prácticamente el 99% corresponden al sector mejillonero.

Los dos proyectos aprobados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Real Decreto 495/88, se han acogido a los beneficios previstos en el citado Real Decreto para las iniciativas promovidas por jóvenes acuicultores con la asignación de un 10% adicional.

En el área de acuicultura marina se han celebrado cuatro reuniones con las Comunidades Autónomas del litoral en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos. En todas ellas han estado pre-

**CUADRO 1**  
**PROYECTOS DE ACUICULTURA SUBVENCIONADOS POR LA CEE EN 1992**  
Reglamento 4.028/86 del Consejo. (Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención Estado	Subvención total
Andalucía.....	2	84,9	32,0	8,5	40,5
Aragón.....	1	419,7	104,9	42,0	146,9
Canarias.....	1	183,2	68,5	18,3	86,8
Cantabria.....	1	416,8	103,9	41,7	145,6
Galicia.....	30	963,7	377,7	96,4	474,1
País Vasco.....	2	156,4	37,4	15,6	53,0
<b>TOTALES.....</b>	<b>37</b>	<b>2.224,7</b>	<b>724,4</b>	<b>222,5</b>	<b>946,9</b>

CUADRO 2  
**PROYECTOS DE ACUICULTURA APROBADOS**  
**EN 1992. Real Decreto 495/88**  
**(Cifras en millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversión total	Subvención Estado
Andalucía.....	2	13,5	6,1
Aragón.....	1	6,9	2,8
Galicia.....	30	168,3	51,5
Navarra.....	4	22,4	9,0
Rioja, La.....	5	15,2	6,1
<b>TOTALES.....</b>	<b>42</b>	<b>226,3</b>	<b>75,5</b>

sentos representantes del sector.

La 29ª reunión de la Junta fue especialmente dedicada al sector para analizar la situación actual y perspectivas de evolución en el marco del Programa de Orientación Plurianual 1992-1996.

Los temas abordados en las citadas reuniones han sido los siguientes:

- Análisis del contenido de la Decisión de la CEE de aprobación del Programa de Orientación Plurianual, sector acuicultura, para el período 1992-1996.
- Asignación de ayudas a los proyectos de inversión en acuicultura presentados en el marco del Reglamento (CEE) 4.028/86, Real Decreto 222/91 y Real Decreto 495/88.
- Propuesta y aprobación de la nueva Orden Ministerial correspondiente a la tramitación de los proyectos de acuicultura en el marco del Real Decreto 495/88, estableciéndose una única convocatoria anual.
- Análisis y aprobación de los criterios de distribución territorial para las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas.
- Seguimiento de la problemática planteada en el sector de la acuicultura por la aplicación de la Ley de Costas.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos (Real Decreto 38/89).
- Análisis del proyecto de Real Decreto que modifica el anterior y traspone la Directiva 91/492/CEE, por el que se establecen las normas de calidad de las aguas y de la producción de moluscos y otros invertebrados marinos.
- Aprobación de convocatoria de los distintos grupos de trabajo sobre: cultivos de salmón, langos-

tino, rodaballo y almeja y seguimiento del alga caulerpa taxifolia.

- Información sobre Instrucción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la unificación del procedimiento administrativo de importación de juveniles de moluscos y crustáceos para cultivo y semicultivo.
- Información sobre la organización del Congreso Mundial de Acuicultura WAQ'93, en mayo de 1993, en Torremolinos (Málaga).

La Comisión Técnica de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos se ha reunido en tres ocasiones, a lo largo del año, para el estudio y preparación de los temas abordados en las reuniones de la Junta, así como para el análisis y seguimiento de la patología y problemas sanitarios y medioambientales de la acuicultura.

Se ha participado en la organización y realización de los siguientes actos y cursos sobre acuicultura:

- Jornadas Internacionales de Acuicultura Continental, celebradas en Salamanca (julio de 1992), en colaboración con la Organización de Productores Piscicultores Españoles.
- Seminario sobre Política Estructural Pesquera celebrado en la Universidad Menéndez Pelayo, en La Coruña (julio de 1992).
- IV Curso sobre «Introducción a la Economía de la Acuicultura», celebrado en la Universidad de Málaga (noviembre de 1992).
- II Curso sobre «Acuicultura» celebrado en la Universidad Politécnica de Madrid (noviembre y diciembre de 1992).

Por último, se han informado seis proyectos de acuicultura presentados al Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) como proyectos I+D.

#### ARRECIFES ARTIFICIALES Y RESERVAS MARINAS

En 1992 se aprobaron ayudas a seis proyectos de arrecifes artificiales en el marco del Real Decreto 222/91. Cinco de los proyectos mencionados fueron cofinanciados por Bruselas con una inversión total de 295,6 millones de pesetas. Su distribución fue la siguiente: uno en la Comunidad Autónoma Valenciana, uno en la Comunidad Autónoma de Cataluña y cuatro en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El único proyecto objeto de ayuda exclusivamente nacional se situó en la Comunidad Autónoma de As-

turias, con una inversión total de 39,1 millones de pesetas.

A lo largo del año tuvieron lugar tres reuniones de Comisiones de Gestión y Seguimiento: dos de la Comisión de Gestión y Seguimiento de la Reserva Marina de la isla de Tabarca y una de la de islas Columbretes.

Como consecuencia de los acuerdos tomados en las citadas Comisiones, se ha continuado con la contratación, durante todo el año, del servicio de vigilancia de la Reserva Marina de la isla de Tabarca, y con la contratación de la vigilancia de la Reserva Marina de islas Columbretes.

Por último, se contrató la elaboración de un documental sobre la Reserva Marina de la isla de Tabarca y, en colaboración con la Universidad de Alicante, se organizaron unas Jornadas sobre Arrecifes Artificiales y Reservas Marinas en el marco de la tercera reunión del Comité del MEDPAN (Mediterranean Protected Areas Network), que tuvieron lugar en el mes de noviembre en Alicante.

#### PESQUERÍAS DE CORAL Y ATÚN CON ALMADRABAS

La actividad administrativa se ha centrado en la ordenación de la actividad pesquera que tiene mayor interés en nuestro país, como es la pesca de coral y la pesca de grandes pelágicos.

Se celebró el VII Concurso para otorgar las autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas que quedaron sin cubrir en la convocatoria ordinaria para el bienio 1991/1992, habiéndose otorgado una autorización para buceadores individuales en la zona de Mallorca y Menorca y cuatro para la zona de Cataluña, declarándose desiertas las restantes modalidades y zonas existentes.

Por otro lado, se han concedido 20 autorizaciones a buceadores individuales para la pesca de coral en zonas libres y uno para empresas con buceadores contratados, se ha continuado con la elaboración estadística de pesca de coral en aguas exteriores.

En cuanto a las pesquerías tradicionales de atún con el arte de almadraba se ha instruido expediente administrativo con objeto de proceder a la caducidad de la concesión del pesquero de almadraba Nueva Umbría; se promulgó la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1992 por la que se caduca la concesión de la almadraba «Torre del Puerco»; asimismo, se

promulgó con fecha 10-12-92 la Orden por la que se desestima la solicitud presentada para la concesión de un nuevo pesquero de almadraba denominado «Punta Candor». Se ha continuado con la elaboración estadística.

Por último, se ha colaborado con el Ayuntamiento de Lepe en la organización y participación de un Curso Internacional de Teledetección Aplicada a Medios Litorales, celebrado en Lepe en septiembre de 1992.

#### MEDIO AMBIENTE Y ASPECTOS SANITARIOS

En cumplimiento del Real Decreto 38/89, de 13 de enero, sobre la calidad del agua para la cría de moluscos, se ha continuado con el seguimiento recabando los datos de las Comunidades Autónomas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cultivos Marinos y con objeto de lograr una mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, se ha continuado el programa de control de las importaciones de especies destinadas a cultivos marinos.

Se ha realizado un seguimiento de las distintas normativas, tanto nacionales como comunitarias, que desde un aspecto sanitario inciden de una manera directa en la pesca, productos de la pesca y acuicultura siendo reseñable el seguimiento realizado de las condiciones sanitarias generales para la producción y comercialización de los productos de la pesca, de los moluscos bivalvos vivos y de los productos de la acuicultura.

### 3. Adaptación de las capacidades pesqueras

#### 3.1. Inmovilización temporal de la actividad pesquera

El Real Decreto 222/91 introduce variaciones sustanciales en la política tradicional de concesión de ayudas a la inmovilización temporal de buques pesqueros. La más significativa es la extensión del campo de actuación de las ayudas a los buques de más de 12 metros de eslora entre perpendiculares, introducida por el Reglamento número 3944/90 del Consejo, de 20 de diciembre de 1990. Esta novedad justifica el importantísimo incremento (79,42%) del número de expedientes tramitados durante el año 1992, correspondientes a la parada efectuada durante el año 1991.

Comunidad Autónoma	Número de expedientes	Cuantía (millones de pesetas)
Andalucía .....	263	513
Asturias .....	36	79
Canarias .....	68	324
Cantabria .....	64	111
Cataluña .....	140	148
Comunidad Valenciana...	179	181
Galicia .....	200	1.747
País Vasco .....	288	620
Ceuta/Melilla .....	3	3
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.238</b>	<b>3.724</b>

Los expedientes tramitados durante el año 1992, por Comunidades Autónomas, han sido los siguientes:

La gestión realizada en el año 1992 ha correspondido a la tramitación de las paradas temporales del año 1991, ya que el mecanismo impuesto por la reglamentación comunitaria impone el pago por ejercicios vencidos al exigir la certificación de los períodos de parada efectivamente realizados por períodos anuales.

Los planes de paralización del año 1992 en las zonas y pesquerías previstas por las Resoluciones correspondientes, que serán objeto de tramitación y pago en el ejercicio presupuestario de 1993, tienen la siguiente dimensión y composición autonómica:

Comunidad Autónoma	Número de expedientes	Importe ayuda (mill. ptas.)
Andalucía .....	294	499
Asturias .....	42	79
Canarias .....	109	562
Cantabria .....	94	151
Cataluña .....	145	175
Comunidad Valenciana...	159	152
Galicia .....	202	375
País Vasco .....	284	576
Ceuta/Melilla .....	6	7
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.335</b>	<b>2.576</b>

La cuantificación de las ayudas destinadas a la flota que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca en el Atlántico Noroccidental (NAFO) no puede ser todavía evaluada, ya que los expedientes presentados por dicha flota por inmovili-

zación temporal de la actividad pesquera, se encuentran aún en fase de análisis por parte de las CC.AA. correspondientes.

### 3.2. Paralización definitiva

Durante 1992 la normativa básica que regula la Paralización Definitiva de la actividad de buques de pesca no ha sufrido cambios. Sin embargo, se ha complementado con la Orden de 12 de junio de 1992 modificando la ordenación de la actividad pesquera de las flotas de altura y gran altura que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, y por la Orden de 12 de junio de 1992, que modifica la ordenación de la actividad pesquera de la flota bacaladera.

A través de dichas Ordenes, ambas flotas podrán acceder a las primas por Paralización Definitiva de la actividad pesquera, lo que ha de permitir su reconversión a un dimensionamiento idóneo para el mantenimiento de la rentabilidad.

Durante el año transcurrido, la demanda para acceder a las primas por abandono de la actividad ha continuado presentando una línea de crecimiento muy importante. Se han destinado, por ello, importantes recursos presupuestarios cuadruplicándose la cantidad destinada a tal fin durante el año anterior.

Se aplicaron para la selección de buques con destino a desguace los criterios contenidos en la O. M. de 31 de julio de 1991, concediéndose ayudas a aquellos buques que ofrecen un mayor interés de cara al cumplimiento del Programa de Orientación Plurianual de Flota Pesquera que contempla la necesidad de reducir, en distinto grado, los diferentes segmentos de flota pesquera. Igualmente se ha tenido muy presente el criterio de edad, a fin de incidir especialmente en la reducción de la flota con mayor grado de obsolescencia.

Comunidad Autónoma	Número de expedientes	Ayuda total
Andalucía .....	35	3.264,4
Canarias .....	19	714,3
Cantabria .....	9	153,8
Comunidad Valenciana...	5	191,6
Galicia .....	59	2.587,5
Islas Baleares .....	3	27,4
País Vasco .....	70	1.547,4
Principado de Asturias...	23	375,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>223</b>	<b>8.862,1</b>

Las primas por paralización definitiva abonadas durante 1992 han favorecido a 223 buques y asciende a un total de 8.862,1 millones de pesetas cuya distribución autonómica es la siguiente:

El importante esfuerzo que realiza el Estado español y la importancia que reviste para el sector las ayudas por Paralización Definitiva, se ha reconocido de forma expresa por las autoridades de la CEE aprobando un importe de 42,09 millones de ecus destinados a reembolsar en su momento los gastos realizados por España.

#### **4. Reorientación de la actividad pesquera**

##### *4.1. Pesca experimental*

Al amparo de la O. M. de 2-12-91 sobre la tramitación de las ayudas a la realización de Campañas Experimentales de Pesca se aprobaron durante 1992 tres campañas de pesca experimental, de las cuales sólo una se llevó a cabo en aguas del Atlántico sudoccidental cuyas operaciones propuestas han sido dirigidas a la pesca del marcolenguado en profundidades de 1.500 a 2.000 metros

Actualmente se está a la espera de la financiación Comunitaria de un proyecto en aguas del Atlántico sudoccidental cuyas operaciones propuestas han sido dirigidas a la pesca del marcolenguado en profundidades de 1.500 a 2.000 metros.

##### **4.2. Operaciones de redistribución**

Al amparo de la O. M. de 2-12-91 sobre ayudas financieras por la realización de operación de redistribución durante 1992, se aprobaron 26 proyectos de operación de redistribución a realizar en diversos caladeros (NAFO, PACIFICO SUR ESTE) y ZEE de países con los que la CEE mantiene relaciones. Como en el caso de Angola, Somalia, Liberia y Malvinas.

A finales de 1992 la Comisión ha contestado que por falta de disponibilidades financieras no ha podido atender estos proyectos, por lo que se va a proceder a financiar con lo máximo que prevé la normativa española y la ayuda se situará en el 40% de la prima de redistribución.

##### *4.3. Asociaciones temporales de empresas*

Al amparo de la O. M. de 2-12-91 para ayudas fi-

nancieras a la constitución de asociaciones temporales de empresas durante 1992, se aprobaron seis solicitudes de ayuda que deberían constituirse en diversos países de Africa, concretamente Namibia, Angola, Tanzania y en América del Sur en Malvinas.

Por falta de disponibilidades presupuestarias la CEE no pudo financiar los proyectos dictaminados favorablemente en 1992, por lo que se ha decidido reintroducirlos para su financiación en 1993.

Durante 1992 la Comisión de la CEE ha procedido a financiar una de asociación temporal de ayudas en Mozambique, este expediente no pudo ser estudiado en 1991 y fue reintroducido en 1992 obteniendo, finalmente, la financiación Comunitaria.

##### *4.4. Sociedades mixtas*

Si 1991 constituyó el año de configuración del marco legal necesario como instrumento básico para la puesta en marcha de la línea de ayudas a la constitución de Sociedades mixtas, el año 1992 ha supuesto su consolidación como una de las ayudas estructurales de mayor futuro, no habiéndose producido cambios en la normativa de aplicación.

Durante 1992 se han materializado cinco proyectos que fueron aprobados y financiados por la CEE en el tramo único de Decisión correspondiente a 1991. Tres de dichos proyectos han recibido ya la ayuda nacional que totaliza 367 millones de pesetas, así como el primer pago comunitario (80% del total concedido) que supone un total de 1.498 millones de pesetas. Los dos proyectos restantes han sido ya materializados y percibirán las subvenciones obtenidas a lo largo de 1993.

Durante 1992 la Comisión de la CEE ha concedido financiación a nueve proyectos (cinco en primera Decisión y cuatro en la segunda). Dichos proyectos comportan la exportación de 19 buques y la obtención de unas ayudas por parte de la CEE que ascienden a 3.176,9 millones de pesetas que llevan aparejadas unas ayudas nacionales de carácter adicional, que ascienden a 936,9 millones de pesetas.

#### **5. Equipamiento de puertos pesqueros**

En el marco del Reglamento (CEE) 4.028/86, relativo a acciones comunitarias destinadas a la mejora y adaptación de las estructuras del sector pesquero y

de la acuicultura, y el específicamente destinado al equipamiento de los puertos pesqueros (Reglamento CEE 3.856/91), España presentó el Programa de Orientación Plurianual 1989-1993, que recoge las inversiones globales previstas para este quinquenio, cuyo valor alcanza 23.522,8 millones de pesetas.

La aplicación del Programa sobre Equipamiento de Puertos Pesqueros durante 1992 supuso la aprobación de catorce proyectos de inversión, por valor de 927,5 millones de pesetas, con una aportación del FEOGA-Orientación de 343,2 millones de pesetas (37%) y 220,5 millones de pesetas procedentes de la Administración Española (23,8%).

El volumen de inversiones aprobadas en 1992, distribuido por Comunidades Autónomas, es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Inversiones aprobadas (mill. ptas.)	% del total nacional	Número de proyectos
Andalucía.....	49,8	5,4	1
Canarias.....	155,0	16,7	3
Cataluña.....	229,6	24,8	4
Galicia.....	493,1	53,1	6
TOTAL NACIONAL.....	927,5	100	14

## 6. Infraestructura comercial pesquera

### MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Según se dispone en el Reglamento (CEE) 4.042/89 del Consejo, relativo a las mejoras de Transformación y Comercialización de los productos de la pesca y de la Acuicultura, fue elaborado en 1990 el Plan Sectorial Pesquero español, que permite conocer la situación actual y las necesidades de inversión de las estructuras productivas, comerciales e industriales para el período 1991-1993, cuyo volumen global de inversiones alcanza los 51.889,3 millones de pesetas de los que 21.386,2 millones de pesetas (41,21%) corresponden a las necesidades de modernización de la industria de transformación pesquera y 30.503,1 millones de pesetas (58,78%) a las inversiones necesarias para racionalizar los procesos comerciales en los distintos escalones.

El 11 de marzo de 1991, la Comisión aprobó el Marco Comunitario de Apoyo para el período comprendido entre 1991 y 1993.

### DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES Y AYUDAS POR CC.AA.

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversiones totales	Ayudas CEE	Ayudas nacionales
<b>Año 1991</b>				
Andalucía.....	2	87,50	43,80	22,00
Asturias.....	2	141,60	61,40	14,20
Canarias.....	1	288,30	115,30	14,40
Cantabria.....	9	731,30	143,20	73,20
Cataluña.....	7	234,60	62,90	49,00
Comunidad Valenciana....	3	140,20	60,00	15,30
Extremadura.....	2	322,10	74,00	22,40
Galicia.....	12	2.594,80	813,90	187,40
Navarra.....	1	114,10	22,60	5,60
País Vasco.....	1	674,90	67,40	161,70
TOTAL.....	40	5.329,40	1.464,50	565,20

Durante el año 1991 fueron aprobados por la Comisión de la CEE un total de cuarenta proyectos enmarcados en dos Programas Operativos, los cuales recogen unas inversiones totales de 5.329,4 millones de pesetas, con una aportación del FEOGA-Orientación de 1.464,5 millones de pesetas (27,5%) y 565,2 millones de pesetas (10,6%) procedentes de la Administración Española.

Durante el año 1992 han sido aprobados por la Comisión CEE un total de 61 proyectos enmarcados en dos Programas Operativos, los cuales recogen unas inversiones totales de 9.405 millones de pesetas, con una aportación del FEOGA-Orientación de 2.920 millones de pesetas (31%) y 685,42 millones

### DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES Y AYUDAS POR CC.AA.

Comunidad Autónoma	Número de proyectos	Inversiones totales	Ayudas CEE	Ayudas nacionales
<b>Año 1992</b>				
Andalucía.....	6	742,37	270,00	127,23
Aragón.....	1	120,14	36,04	6,00
Asturias.....	5	343,28	143,34	51,49
Canarias.....	5	1.221,66	469,02	87,97
Cantabria.....	10	580,74	164,43	51,95
Cataluña.....	4	487,24	146,18	63,76
Comunidad Valenciana....	1	363,59	144,12	18,02
Galicia.....	20	3.564,79	1.156,11	176,06
Madrid.....	1	867,40	148,96	37,25
Navarra.....	1	106,93	12,08	2,02
País Vasco.....	7	1.006,87	229,71	63,67
TOTAL.....	61	9.405,01	2.920,00	685,42

---

de pesetas (7,28%) procedentes de la Administración española.

Según se establece en la O. M. de 4 de julio de 1991, el MAPA, con la participación de las Comunidades Autónomas, en reunión convocada al efecto, establecerá la relación de los proyectos que integran cada Programa Operativo para su elevación a la Comisión de la CEE.

La gestión de estos proyectos ha estado a cargo de las respectivas Administraciones Autonómicas, con la participación en último termino de las Direcciones Generales de Industrias Agrarias y Alimentarias y de Mercados Pesqueros, siendo esta última la responsable ante la CEE de la presentación de los dos Programas Operativos anuales.

Con la aprobación de estos cuatro Programas Operativos se ha conseguido agotar la cuota de las ayudas Comunitarias previstas en el M.C.A. para 1991-1992.

El 5 de noviembre de 1992 se reunió el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo y de los programas operativos del Reglamento 4.042/89, con la participación de los representantes de la CEE, Administración Central y Autonómica. En esta reunión se realizó un informe detallado sobre el grado de realización, pagos, indicadores financieros, de realización física y de impacto económico, y adecuación a las Directivas CEE Sanitarias y medioambientales de los cuatro Programas Operativos aprobados hasta el momento.

## 7. Investigación de mercados

En cuanto a la investigación del mercado la línea de actuación del FROM ha sido la misma desde 1988. Dentro de sus competencias, se han realizado acciones promocionales del consumo de productos pesqueros incidiendo en aquellas especies que por sus peculiaridades gozan de unas condiciones más desfavorables en cuanto a su rentabilidad y consumo.

Bajo la designación de pescados azules se promocionó el consumo de bonito, jurel, caballa, sardina, etc., mediante una campaña en TV, revistas, participación en degustaciones y realización de artículos promocionales.

La inversión ascendió a un total de 128.450.000 pesetas.

Para esta línea ha sido solicitada financiación de la CEE, sin que hasta el momento haya tenido lugar Decisión al respecto.

En esta misma línea de actuación, el FROM ha informado favorablemente y ha tramitado la solicitud de ayuda al FEOGA para una campaña de promoción del mejillón de cultivo. El pasado mes de noviembre fue adoptada por la Comisión de las Comunidades Europeas, la decisión de conceder una ayuda financiera comunitaria, para promoción de este producto, ascendiendo la cuantía de la ayuda a 99.866.000 pesetas. La contribución del MAPA a través del FROM a esta promoción será de 49.866.000 pesetas.

El grave problema que representa la pesca y consumo de especies inmaduras ha dado lugar a la realización de una serie de medidas especiales bajo la denominación «Pezqueñines 92» utilizando como en años anteriores el conocido eslogan «pezqueñines no, gracias».

La concienciación del no consumo de alevines ha obtenido el apoyo comunitario de tal forma que según la Decisión de la Comisión de fecha 17-12-91, la ayuda financiera comunitaria para una medida específica de apoyo a la reglamentación sobre la prohibición de la pesca de alevines en España fue de 200.000.000 de pesetas para la campaña trienal 92-94.

La naturaleza de los medios publicitarios utilizados ha sido muy variada y así anuncios en TV, prensa y revistas, concursos escolares, vuelos en globo aerostático, cuñas en radio, carteles, trípticos, objetos publicitarios y encuestas, además, de una evaluación de resultado de todas ellas en el consumo de inmaduros. El montante global de la inversión en 1992 fue 200.000.000 de pesetas. De ellos, la CEE ha financiado el 30% como determinaba la ya mencionada decisión.

Dentro de esta actividad divulgativa, el FROM ha realizado una campaña de radio en la que han tenido entrada todos los ámbitos del sector pesquero siempre con un claro carácter informativo y a la que se destinaron como en años anteriores 50.000.000 de pesetas.

Finalmente, el FROM ha estado presente en diversos certámenes nacionales e internacionales, así como en Ferias con exhibición y degustación de

productos pesqueros, dedicando a esta actividad 22.000.000 de pesetas. Es de destacar el hecho de que, por primera vez, el FROM ha conseguido la participación del sector a través de empresas privadas en ferias.

#### **XIV.4. POLITICA DE MERCADOS PESQUEROS**

##### **1. Mercado interior**

###### *1.1. Organizaciones de Productores Pesqueros*

Como consecuencia del proceso de revisión del reconocimiento de determinadas OPP cuyo funcionamiento no resultaba satisfactorio, se ha procedido a la retirada del reconocimiento, mediante las oportunas Ordenes Ministeriales a once de estas Organizaciones. De éstas, diez estaban encuadradas en la captura y comercialización de productos frescos. El motivo de dichas retiradas ha sido el incumplimiento por parte de las OPP de las normas comunes de comercialización. Las Organizaciones de Productores afectadas son las siguientes:

- Organización de Productores de la Flota Artesanal de la provincia de Pontevedra. (OPP nº 11).
- Organización de Productores de Pesca de Ondárroa (OPP nº 15).
- Organización de Productores Pesqueros de Gerona, S. A. (OPP nº 17).
- Organización de Productores de Pesca Fresca de Santander (OPP nº 19).
- Organización de Productores de Pesca de Riveira (OPP nº 23).
- Organización de Productores de Baleares (OPEBAL) (OPP nº 27).
- Organización de Productores de la Pesca de Cerco y Bajura de la provincia de Huelva (OPP nº 28).
- Asociación Profesional de Productores Pesqueros de la provincia de Almería (OPP nº 29).
- Organización de Productores de Pesca reestructurados de Arrastre y Palangre del puerto de Ondárroa (OPP nº 32).
- Organización de Productores Pesqueros de Pasajes (OPP nº 35).

La otra Organización de Productores a la que se le ha retirado el reconocimiento es la Organización de Productores de Bacalao y Especies Asociadas de Pasajes, OPP nº 33. En este caso, el proceso seguido fue dis-

tinto puesto que esta Organización de Productores renunció a su reconocimiento al haberse integrado todos sus miembros en la Organización de Productores de ARBAC (ARBAC-PRODUCTORES), OPP nº 10.

Por otra parte, se procedió al reconocimiento de la Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la provincia de Las Palmas, OPP nº 42. Se trata de un reconocimiento significativo puesto que es la primera Organización de Productores reconocida en las islas Canarias como consecuencia de su incorporación a la Política Pesquera Común.

En cuanto a su funcionamiento, las Organizaciones de Productores han continuado con niveles similares a los de años anteriores, debido a la escasa repercusión que siguen teniendo en el sector pesquero español los mecanismos de intervención en el mercado contemplados en la normativa comunitaria, por sus particulares características.

Por otra parte, a finales del año se ha promulgado el Real Decreto 1429/92, de 27 de noviembre, por el que se regulan las Organizaciones de Productores de la Pesca y sus Asociaciones, el cual deroga el Real Decreto 337/1986. La principal novedad que presenta esta nueva Disposición es la atribución de las competencias relativas al reconocimiento y control de estas Organizaciones a las Comunidades Autónomas, en el caso de aquellas OPP cuyo ámbito geográfico de actuación no supere el de una Comunidad Autónoma. De acuerdo con lo establecido en la misma, se ha procedido a la transferencia de 18 Organizaciones de Productores Pesqueros a las Comunidades Autónomas según la siguiente distribución:

• País Vasco	2 OPP
• Cantabria	1 "
• Asturias	1 "
• Galicia	10 "
• Andalucía	3 "
• Canarias	1 "

En consecuencia, de las 30 Organizaciones de Productores reconocidas a la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto, 12 siguen en el ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional.

#### **RELACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES COMPETENCIA DEL ESTADO**

Total de OPP no transferidas: 12

OPP - 1 Organización de Productores Asociados